MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

ADENDA Nº 1

General Elizardo Aquino, 31 de marzo de 2016.-

LLAMADO CONTRATACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 01, PARA ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA, ID. Nº 307.206 Y EXP. Nº 307444 DE FECHA 28/03/2016.

1. **SECCION II EXPERIENCIA**

Donde dice:

Se analizará la experiencia del oferente en la provisión de bienes similares a lo solicitado en esta Contratación.

Consideramos como bien similar:

Ventas de Tractores agrícolas, Motoniveladora, Camión Volquete

2. ***SECCION II***

Donde dice:

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Para determinar la Experiencia del Oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para dicho efecto se considerará copia de contratos en la provisión del bien solicitado durante el periodo de 2011 a 2012.-

El oferente deberá contar con una experiencia de mínimo de 5 años de representación o distribuidor autorizado de la marca ofertada.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia solicitada en este punto.

(e) *Criterio para desempate de ofertas*

Se tendrá como criterios de desempate:

- La capacidad financiera del oferente

En caso de continuar el empate

Se analizará la experiencia del oferente en la provisión de bienes similares a lo solicitado en esta Contratación, para lo cual el oferente proveerá la mayor cantidad de copias de facturas legales (solo facturas legales) y estas facturas deberán estar comprendidas dentro de los últimos tres años cerrados (2013-2014-2015) y corresponder a provisión de bienes similares a lo solicitado en esta Contratación. De la sumatoria del valor total de las facturas se determinará al oferente adjudicado. (el que obtenga el mayor monto total facturado).

Debe decir:

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Para determinar la Experiencia del Oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para dicho efecto se considerará copia de contratos en la provisión del bien solicitado durante el periodo de 2013, 201 4 y 2015.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO * O.O.C. *

El oferente deberá contar con una experiencia de mínimo de 3 años de representación o distribuidor autorizado de la marca ofertada.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia solicitada en este punto.

(e) ***Criterio para desempate de ofertas***

Se tendrá como criterios de desempate:

- La capacidad financiera del oferente

En caso de continuar el empate

Se analizará la experiencia del oferente en la provisión de bienes similares a lo solicitado en esta Contratación, para lo cual el oferente proveerá la mayor cantidad de copias de facturas legales (solo facturas legales) y estas facturas deberán estar comprendidas dentro de los últimos tres años cerrados (2013-2014-2015) y corresponder a provisión de bienes similares a lo solicitado en esta Contratación. De la sumatoria del valor total de las facturas se determinará al oferente adjudicado. (el que obtenga el mayor monto total facturado).

SECCION III Falta completar el Plan de Entrega

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Retroexcavadora	1	Unidad	Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino, sito en Destéfano, Pancha Garmendia y Cerro León, de Lunes a Viernes de 07:00 hs a 12:00 hs. Responsables de recibir el bien: El Intendente Municipal Señor Jorge Antonio Céspedes Colman y Los Concejales. Documentos Exigidos. – Nota de Remisión – Factura Crédito.	***Dentro de los 10 días hábiles de la firma del Contrato***

Debe Decir

3. ***SECCION IV CGC***
   Donde Dice:

CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: NO APLICA

Debe decir:

CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: - De acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO • U.O.C. •

Gustavo Ariel Valdez Patiño